

Monitoreo de Comisiones Legislativas

Octubre legislativo: beligerancia política, inseguridad y control político

N.º 9, año 2025
Universidad de Costa Rica

Skolyn Rojas González, Alejandro Brenes Brenes, Ashley Chacón González, Evelyn Araya Rojas, Gabriel Omar Calderón Marín, Nasira Moya Reyes, Mariano Salas Azofeifa, Maripaz Salinas Jiménez y Meilyn Nájera Calderón.

Equipo asistente del Observatorio de la Política Nacional

Lic. Alejandro Molina Ramírez,
Investigador principal del Observatorio de la Política Nacional

Dr. Rotsay Rosales-Valladares,
Coordinador del Observatorio de la Política Nacional

El **Observatorio de Política Nacional (OPNA)** es un proyecto de acción social de la Escuela de Ciencias Políticas de la *Universidad* de Costa Rica, fundado en 2017 y adscrito a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS). El OPNA busca ser una fuente de consulta en temas de la realidad política nacional de Costa Rica, por medio de publicaciones periódicas y la generación de insumos académicos, así como con el uso de plataformas virtuales, de acceso abierto y público. Se advierte que todos los productos publicados por el OPNA deben ser citados de manera que se reconozca adecuadamente la autoría por parte de este proyecto.

Cómo citar este documento:

Observatorio de la Política Nacional (2025). ***Octubre legislativo: beligerancia política, inseguridad y control político***. Escuela de Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica.

Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico

Expedientes: N.º 25.177 y N.º 24.907

Fecha de las Sesiones: 14 y 22 de Octubre

En la sesión ordinaria N.º 43 del 14 de octubre, la Comisión de Asuntos Hacendarios continuó la discusión sobre presupuestos y modificaciones presupuestarias, con la comparecencia del Ministerio de Hacienda, representado por Luis Antonio Molina (ministro a. i.), José Luis Araya (director del Presupuesto Nacional), Norman Pérez (subdirector de Presupuesto Nacional) y Ariel Barrantes (director de Crédito Público). Durante la audiencia se abordaron temas relacionados con la gestión tributaria, el gasto tributario, el aumento de la deuda pública, la disminución de la relación deuda-PIB y la proyección de una caída de la carga tributaria a un 12,9% del PIB, entre otros aspectos de relevancia macroeconómica.

Varias diputaciones manifestaron su preocupación por el aumento de la deuda del Estado con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Recordaron que, desde el primer año de gobierno, el presidente Rodrigo Chaves había prometido un convenio de pago con la institución, compromiso que no se ha cumplido. Asimismo, se criticó la falta de una gestión tributaria eficaz por parte del Ministerio de Hacienda, lo que agrava la evasión fiscal, limita la reactivación económica y debilita las políticas de apoyo a la producción nacional requeridas para la generación de empleo.

Se señaló además que el Ministerio de Hacienda no ha ejecutado las transferencias y modificaciones presupuestarias previamente aprobadas en comisiones para los sectores de educación y seguridad. Este incumplimiento refleja una postura de indiferencia ante la crisis que enfrenta el país en ambas áreas, afectando principalmente a las poblaciones más vulnerables de la población.

La sesión ordinaria N.º 49 del 22 de octubre tuvo como punto central la comparecencia del ministro de Hacienda Rudolf Lücke Bolaños para discutir el expediente N.º 24.907 (la Segunda Operación de Políticas de Consolidación Fiscal, Mitigación Económica y Social, COVID-19 y Descarbonización) que busca la aprobación del contrato de préstamo N.º 2304 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Sin embargo, el ministro aprovechó la audiencia para exponer la situación macroeconómica y fiscal del país, destacando la evolución de la relación deuda-PIB y el balance primario positivo, a la vez que las diputaciones enfatizaron en las decisiones legislativas previas en el ámbito de la deuda externa.

El país enfrentaría actualmente un efecto multiplicador sobre las tasas de interés internas, producto, en parte, de la no aprobación de los eurobonos. Esta situación ha reducido el poder de negociación del Ministerio de Hacienda, obligándolo a financiarse en el mercado local con tasas elevadas cercanas al 7,25%, en comparación con las tasas internacionales, que podrían rondar el 6%. Acceder a financiamiento externo permitiría al Estado reducir costos de endeudamiento y aliviar la presión sobre el mercado doméstico.

El impacto de esta situación no se limita al Estado, ya que las altas tasas de interés nacionales repercuten directamente en la economía de los hogares y del sector productivo. Cuando el Gobierno acapara recursos del mercado interno pagando intereses altos, se encarece el crédito para la empresa privada y los hogares (en préstamos hipotecarios, empresariales y personales), reduciendo consigo el consumo y la inversión.

En este contexto, la comisión reiteró que las decisiones tomadas en la Asamblea Legislativa tienen consecuencias macroeconómicas significativas, como se demostró por la dependencia excesiva del mercado local. El impacto en las tasas de interés altas va más allá del costo directo al crédito, además genera que el país recaude menos impuestos ya que los ciudadanos reducen su consumo, al tener menos dinero debido a pagar una mayor tasa de interés.

Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico

Fecha: 14 de Octubre

Expediente: NA

En la sesión de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico efectuada el 14 de octubre, se contó con la audiencia del señor Mauricio Zamora Cordero, jerarca del Ministerio de Seguridad; Erick Lacayo Rojas, viceministro de Unidades Regulares, y Junier Villalta Rubí, subdirector regional Chorotega Norte. El objetivo de la audiencia fue que las autoridades informaran sobre la situación actual de la zona de Crucitas, marcada por la persistencia de la minería ilegal y el agravamiento de sus implicaciones sociales, ambientales y de seguridad.

Durante la sesión, los reportes dados por el ministro evidenciaron una transformación de la problemática minera en Crucitas. Actualmente no se trata solo de minería ilegal a cielo abierto: a través de los años en los que esta situación ha persistido se pasó de un sistema de extracción artesanal a un sistema semi industrial, en donde se hace uso de tómbolas, túneles e incluso plantas eléctricas, además de una preocupante inserción del crimen organizado en las operaciones mineras ilegales. Todo lo anterior, debido al incremento sostenido del precio internacional del oro, que sitúa a la zona como un foco de interés de la criminalidad. De esta forma, el problema de Crucitas trasciende de un problema ambiental y de extracción ilegal de minerales naturales, a un asunto que incluye la seguridad pública, el narcotráfico y el lavado de dinero en la ecuación.

Las intervenciones que mayor discusión suscitaron provinieron de las diputadas Dinorah Barquero (Liberación Nacional), Gloria Navas (independiente) y Pilar Cisneros (oficialismo). Navas cuestionó la capacidad del Estado para enfrentar las redes criminales nacionales y transnacionales involucradas en la minería ilegal. Cisneros, por su parte, criticó la ineficiencia del Poder Judicial ante lo que calificó como un “círculo vicioso de captura y liberación” de coligalleros detenidos. Por su parte, Barquero recriminó al ministro Zamora por minimizar los riesgos de salud de los oficiales policiales expuestos a sustancias químicas, señalando que él “habla desde la comodidad de su oficina”.

Zamora, ante los cuestionamientos trató de reorientar la discusión y en posicionar una única solución: la aprobación del expediente 24.717 "Ley para regular la exploración y explotación de minería metálica sostenible a cielo abierto en el distrito de Cutris de San Carlos", presentado por el Poder Ejecutivo, que plantea una reforma parcial del Código de Minería, y que por medio del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) se otorguen concesiones mediante subastas públicas que permitan la explotación minera. Es decir, ante la magnitud de la problemática, la propuesta es que el Estado deje de “perseguir coligalleros” y empiece a cobrarles impuestos, demostrando que no se trata de vencer al enemigo, sino de regularlo.

El debate dejó al descubierto una dinámica de mutuas recriminaciones entre los poderes del Estado. El Ejecutivo responsabilizó al Legislativo por no aprobar la ley y, según su narrativa, favorecer indirectamente al crimen organizado; mientras tanto, el Legislativo acusó al Ejecutivo de inacción y falta de liderazgo. Paralelamente, algunas diputaciones dirigieron críticas al Poder Judicial, por la reiterada liberación de personas detenidas por reincidencia en actividades ilícitas.

En suma, esta discusión resultó ser una representación perfecta de la política costarricense actual: todos son culpables, ninguno es responsable.

Comisión Especial Solicitud del TSE Levantamiento Inmunidad del Presidente de la República por presunta beligerancia política

Fecha: 14 de Octubre

Expediente: N.º 25.230

La comisión especial analiza la solicitud del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para levantar la inmunidad del presidente Rodrigo Chaves. La discusión giró en torno al marco de acción de la comisión, procedimiento constitucional del caso, la legitimidad de la solicitud del TSE y la interpretación de sus competencias, en un contexto político marcado por la tensión entre la independencia de Poderes y la narrativa oficialista que denuncia una supuesta “persecución política” contra el Ejecutivo.

El conflicto de la sesión muestra un evidente choque frontal sobre el alcance de la democracia costarricense y el principio de separación de poderes. El diputado Daniel Vargas (oficialismo) defendió la posición de una lectura literal de la Constitución Política, insistiendo que el Tribunal Supremo de Elecciones se extralimita al pedir el levantamiento de la inmunidad por una falta electoral y no penal. El diputado insiste en su defensa al presidente Chaves aludiendo a un “riesgo institucional” y contra la “voluntad popular” como argumentos políticos más que jurídicos.

La diputada Rocío Alfaro (Frente Amplio) sostuvo que la comisión no está juzgando al mandatario, sino garantizando el cumplimiento del procedimiento previsto por el Código Electoral y la misma Constitución Política, insistiendo que no se hagan afirmaciones sin sustento atacando la credibilidad de los poderes del Estado. Todo para concluir que el TSE está actuando dentro de sus atribuciones en materia electoral obligatoria y exclusivamente.

El trámite de las mociones se convirtió en un ejercicio de equilibrio institucional más que en un proceso de fiscalización real, lo que evidencia una crisis de decisión y de confianza dentro del propio órgano legislativo.

Sesión Extraordinaria N°13 de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia

Fecha: 28 de octubre 2025

Expediente: varios, énfasis en N°25.255

Durante la sesión N.º 13 del 28 de octubre, la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia aprobó la ampliación de plazos para el estudio de varios expedientes bajo su conocimiento. Sin embargo, el eje central de la discusión giró en torno al tema de control político sobre el proselitismo electoral en centros educativos, abordado mediante el expediente N.º 25.255, que investiga dichas presuntas actividades.

El caso se origina a partir de la suplantación de identidad de un funcionario del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), efectuada por el joven Alexis Calderón, quien participaría en actividades de juventud del Partido Pueblo Soberano y había utilizado dicha personificación para ofrecer un discurso partidista en un centro educativo en favor de dicha agrupación. Para esclarecer los hechos, comparecieron los funcionarios del TSE Gustavo Román y Andrey Cambroner, quienes explicaron los protocolos institucionales del Instituto de Formación y Estudios en Democracia

(IFED), así como las directrices que rigen las actividades de formación ciudadana y sus procesos de autorización.

Tanto los representantes del TSE como los diputados Jonathan Acuña (Frente Amplio) y Johana Obando (Partido Liberal Progresista) coincidieron en subrayar la importancia del principio de neutralidad electoral y su observancia estricta por parte de funcionarios públicos. Asimismo, se discutieron las sanciones aplicables en estos casos, recalcando que la responsabilidad recae directamente en la persona funcionaria que autorice o ejecute la conducta irregular. En términos generales, la comisión consideró que el implicado no siguió los procedimientos establecidos por el IFED, por lo que se acordó iniciar una investigación formal por suplantación de identidad.

Resulta importante considerar que, si bien el Partido Pueblo Soberano no respalda la participación de esta persona en sus filas, es sencillo el tener personas involucradas en partidos de manera extraoficial. Finalmente, se debe de considerar el aspecto ético de los actores políticos, ya que se considera antidemocrático el acto proselitista y la beligerancia. Ante este tipo de sucesos se colocan sobre la mesa conversaciones esenciales, ya que estas son señales del auge autoritario en el país, por lo que la población, instituciones y quienes las conforman deben prestar atención a actitudes y acciones que arriesguen la democracia costarricense y la integridad del TSE.